



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19658

24/07/2020

47705

AUTOR/A: VELASCO MORILLO, Elvira (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno tiene entre sus prioridades el desarrollo estratégico de los derechos sociales y, entre ellos, el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), tal y como ha manifestado el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, en su comparecencia del pasado 13 de febrero (Diario de Sesiones Núm. 24) y ante la Comisión de Derechos Sociales del Senado del pasado 14 de mayo (Diario de Sesiones Núm. 38), al exponer las líneas principales de acción de su Departamento, entre las que se encuentran “desarrollar un plan de choque para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia, siendo necesario hacer un importante esfuerzo en los Presupuestos Generales del Estado”.

El plan para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia contemplará todas las acciones necesarias posibles para afrontar una mejora del SAAD y siempre con el consenso del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, teniendo en cuenta las deficiencias relativas a la financiación, en buena medida derivadas del impacto del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, como se reconoce abiertamente en el Informe de la comisión para el análisis de la situación actual del sistema de la dependencia, su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia (confeccionado por encargo de la Conferencia de Presidentes celebrada el 17 de enero de 2017).



La pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 ha enfatizado aún más estas prioridades en la agenda del Gobierno. La actividad pública dirigida a la elaboración de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado permitirá dar respuesta adecuada a las disfunciones de financiación que presenta el SAAD.

El Gobierno estudia todas las reformas que resulta necesario abordar al respecto y que la crisis derivada de la Covid-19 ha acentuado aún más. Tales reformas se determinarán dentro del Diálogo Social y de acuerdo con los principios reguladores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, instrumento de cooperación creado a estos efectos en el artículo 8 de dicha Ley.

Dentro de estas medidas se encuentra, igualmente, la efectiva atribución a la Jurisdicción Social del conocimiento de los asuntos en materia de dependencia, al objeto de cumplir el mandato establecido al efecto en la propia Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, medida normativa que requiere de la participación interdepartamental para su tramitación y adopción.

Madrid, 25 de septiembre de 2020

